

CIRCULAR: 83/2022/AA ALTA Y RENOVACION DE LICENCIAS DE CLUBES NACIONALES Y TERRITORIALES TEMPORADA 2023

Málaga, 07 de Noviembre de 2022

Estimados Sres.:

El plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto nacionales como territoriales será del 07 al 17 de Noviembre de 2022.

Los clubes deberán renovar directamente la licencia en la plataforma de SDP y generar el pago de la cuota en la misma plataforma, una vez realizado serán validadas por parte de la F.A.A.

El cargo de la cuota correspondiente se realizará en la cuenta del club a partir del 01 de enero de 2023.

Las altas nuevas se podrán efectuar en cualquier momento de la temporada y para ello los clubes deberán remitir la siguiente documentación por correo electrónico: estatutos, CIF, DNI presidente, certificado cuenta bancaria y formulario de solicitud de licencia relleno y firmado.

En el caso de las altas nuevas deberá suscribirse la licencia del club siempre antes de la formalización de la licencia de cualquier atleta.

IMPORTANTE: Todas las altas y renovaciones que se hagan en este período y hasta el 31 de diciembre tendrán efecto a partir del 1 de enero de 2023. Si se quiere que la licencia tenga valor en 2022, se deberá remitir a un alta de la temporada 2022.

Les comunicamos que las cuotas para la renovación o alta de los clubes son las siguientes:

Licencia Nacional		Licencia Territorial	
Categoría	Importe	Categoría	Importe
División de Honor	1000 €	Autonómica	160 €
Primera División	680 €		
Nacional	400 €		
Ruta/Trail Running Nacional	150 €		

El club de Ruta/Trail Running está habilitado para aquellos clubes que quieran participar únicamente en estas modalidades. En el caso de querer participar en competiciones de pista y cross, deberán sacarse la licencia de club territorial. A nivel estatal si el Club poseedor de una licencia anual de Ruta/Trail Running desea participar en unos Campeonatos de España, podrá hacerlo previa autorización de la RFEA, abonando la cuota adicional de 100 euros por cada Campeonato de España en el que participe.

Los clubes con licencia territorial no podrán tramitar licencias sólo Ruta/Trail Running puesto que son licencias de carácter nacional.

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO

Una vez pasado el periodo de renovación de la licencia de club el recargo por renovación fuera de plazo de la licencia nacional será de 300 € más la cuota del club correspondiente. En el caso de las licencias territoriales el recargo será de 63 € más la cuota de licencia territorial.

VºBº

EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A.

Fdo.: Francisco Cardador García.
-en el original-

Fdo.: Antonia Rodríguez Conejo.
-en el original-

Colabora



Proveedor Oficial

